ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y NECESIDAD

FECHA: 02/01/2026
ÁREA DONDE SURGE LA NECESIDAD: ADMINISTRATIVA
SERVIDOR QUE REALIZA LA SOLICITUD: LIDA RAMOS DEL PORTILLO

BIEN O SERVICIO REQUERIDO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO DNA PLUS CONFORME A LOS MÓDULOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA. DEJANDO CONSTANCIA QUE LA INFORMACIÓN DEL RESORTE DEL CONTRATANTE, ES PROPIEDAD DE DICHO CONTRATANTE.

IDENTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

1. Las empresas sociales del estado Dependen de la venta de servicios a las diferentes EPS del régimen subsidiado y contributivo y demás pagadores de los servicios de salud. La facturación es el medio para obtener el pago de estos servicios, resultando ser conexa a la actividad misional de la entidad, debido a que sin ésta no es posible ni viable financieramente la ESE y por ende la atención médica**.**
2. Para realizar estas actividades se requiere recurso humano de carácter administrativo con conocimientos en sistemas, perfil que no existe en la planta de personal de la ESE. No existe el cargo de ingeniero de sistemas en la planta de la entidad.
3. **.** La ESE Hospital Local de Tenerife no cuenta con un software de facturación que le permita generar las facturas y soportes correspondientes para el cobro de los servicios médicos que presta.
4. Las EPS que tienen contratación capitada con la ESE han oficiado a la gerencia de la institución que, en el giro directo mensual solo autorizarán el 50% del valor mensual, hasta tanto no se presenten las facturas**.**
5. Se han recibido notificaciones de entidades usuarias de la información estadística generada en la ESE, indicando el incumplimiento en la presentación de dicha información por lo que resulta perentorio la contratación de un software que supla la necesidad mencionada.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La E.S.E. Hospital Local de Tenerife, para satisfacer la necesidad que se describe en el acápite "IDENTIFICACIÓN O DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN" debe llevar a cabo un proceso de Contratación con personas naturales o jurídicas que, dentro de su actividad económica, contemple n la prestación delos servicios a los que se refiere el presente estudio, y que además cumplan con los requisitos para celebrar contratos con el estado.

Especificaciones técnicas del servicio

Manejo de todos los módulos del software integrado:

Módulos

El arrendamiento del software DNA Plus incluye: • Licencia de uso temporal del sistema durante el período contratado. • Acceso al sistema en la modalidad SaaS (Software as a Servicie), disponible 24/7. • Parametrización inicial y configuración básica del entorno. • Capacitación remota o en sitio para el equipo designado por el cliente. • Soporte técnico funcional (vía correo electrónico, chat o videollamada). • Acceso continuo a mejoras y actualizaciones del sistema durante la vigencia del contrato.

Módulo de Equipos Básicos • Configuración De Territorios y Micro territorios. • Ficha de caracterización de población • Configuración de perfiles de equipos básicos. • Configuración de Profesionales de los EBS • Evaluación de riesgos de la población • Priorización de Micro territorios • Canalización de Usuarios • Remisión de Usuarios • Seguimiento a canalizaciones • Estadísticas de Canalizaciones • Estadísticas de Caracterización

Módulo Asistencial 1. Módulo de Admisiones, Urgencias y Consulta Externa: o Fácil Acceso a la comprobación de derecho del paciente. o Asignación de consultas o procedimientos o Facturación de Consultas, procedimientos, o medicamentos, hospitalizaciones y otros servicios prestados por la entidad a particulares o entidades. o Generación de reportes de productividad por admisioncitas, médicos, diagnósticos o Impresión de todos los anexos de factura, historia clínica, epicrisis, hoja de gastos, hoja de evolución, notas de enfermería, anexos técnicos, órdenes médicas. **2. Módulo de Facturación**: o Facturación de Consultas. o Facturación de Procedimientos o Facturación de Medicamentos o Facturación de Hospitalizaciones o Facturación de Otros servicios prestados por la entidad

Módulo de Historias Clínicas de Urgencias y Consulta Externa: o Historia clínica de urgencias además esta debe tener contemplado la historia de AIEPI. o Historia clínica de consulta externa (medicina general, odontología, psicología, nutrición, fisioterapia, AIEPI promoción y mantenimiento de la salud según 3280) o Fácil manejo de la captación de la información de los pacientes para el desarrollo de su historia clínica. o Manejo y clasificación del triage. o Manejo de los antecedentes Personales, Familiares, Gineco Obstétricos, Perinatales, Patológicos, Médicos y el esquema de Vacunación. o Editor de los cuestionarios, que le permite la creación de una historia clínica propia. o Resumen visual de todo el historial del paciente que cuenta con múltiples herramientas de visualización como filtros para mostrar únicamente la información requerida según las necesidades. o Historia clínica de todos los programas de promoción y mantenimiento de salud según resolución 3280.

Módulos de Reporte de Resoluciones: • Generadores de las Resoluciones Impartidas por el Ministerio de Salud, RIPS, 202, 2193, 030, 1552, 0256, 0273, 2464, 2175,2275 y demás que sea de obligatorio cumplimiento para la institución. • Generación de reportes de atenciones, estadísticas, demanda efectiva, productividad por profesionales asistenciales y admisioncitas, por diagnósticos CIE-10, para ayudar a la toma de decisiones, PAI, SNF, insistentes y las demás que la institución requiera para los procesos técnico administrativos internos. • Generación de Reportes de Facturación. • Auditoria al sistema de facturación y consolidación de informes requeridos por los distintos entes de control y evaluación con lo cual podemos llegar a reducir hasta en un setenta por ciento (70 %) el personal requerido para el proceso de facturación y de consolidación de informes. • Servicio de facturación electrónica completamente integrado con nuestro ERP. no necesitarás contratar y hacer interfaz con terceros, con lo cual se estarán cumpliendo los requisitos de ley exigidos por la DIAN. Entre otras ventajas: • Facturar electrónicamente minimiza en un alto porcentaje los costos, ya que no se va a necesitar papel, todo se puede hacer de manera digital. • Con el soporte electrónico las partes involucradas podrán almacenar indefinidamente sus facturas sin ocupar espacio adicional. • Facturar

electrónicamente te ayudará a ir un paso más adelante con tus clientes porque disminuyes los tiempos de respuesta. • Disminuye el consumo de papel y contribuye a la conservación del medio ambiente.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las actividades a realizar son:

- Prestar el servicio de capacitación al personal de la ESE, de acuerdo con el cronograma que para tal fin se concerte con la gerencia de la entidad.
- Instalar el software en los equipos que la ESE disponga para tal fin.
- Garantizar el manejo integral de los todos módulos del software.
- Obtener las autorizaciones a que hubiera lugar.
- Aportar y establecer acciones de mejoramiento que propendan por el bienestar de las partes interesadas (cliente interno, usuario y familia, organización, entes de control, proveedores, entes gubernamentales, etc.).

CARACTERISTICAS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:
Contrato de Prestación de servicios.

PLAZO ESTIMADO:
Seis (6) MESES

LUGAR DE EJECUCIÓN
Sede principal de la ESE Hospital Local de Tenerife, ubicada en la Carrera 8 # 9-54, barrio Instituto, Tenerife, Magdalena.

FORMA DE PAGO
Se hará un pago UNICO, una vez se haya cumplido con el objeto contratado, lo cual deberá ser certificado por el supervisor del contrato, y acompañará dicha certificación con la constancia del pago de las obligaciones por concepto de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

SUPERVISIÓN
Será ejercida por quien designe la Gerencia de la E.S.E. Hospital Local de Tenerife, y deberá cumplir con lo establecido en el manual de interventoría de la institución, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Se estima en TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00) M/L.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

1. En la definición del valor aproximado del servicio a contratar se tuvo en cuenta el promedio

que se paga en un contrato de asesoría que oscila en cuatro millones de pesos ($4.000.000.00) M/L y seis millones de pesos ($6.000.000.00) M/L

2. Se tomó en cuenta los gastos de desplazamiento del contratista hasta Tenerife, y las demás condiciones necesarias para el cumplimiento de este trabajo.

3. Además, se tuvo en cuenta los gastos tributarios y el 4% de estampillas que la ESE debe retener a cualquiera con ella suscribe contratos para suministrar bienes o servicios.

4. El valor estimado para la ejecución de este contrato es TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.00); para lo cual existe la correspondiente disponibilidad presupuestal conforme al rubro denominado " PERSONAL ADMINISTRATIVO", código 2.1.2.02.02.008.01, lo que hace viable financieramente la contratación, de acuerdo a las disponibilidades presupuestales.

REGULACIÓN JURÍDICA QUE RESPALDA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

1. La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las empresas sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyesy a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

2. El Manual de contratación de la ESE, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva N° 04 de diciembre 29 de 2023, que define las clases de contratos en razón de las cuantías y requisitos, y señalatres clases, a saber: De mínima Cuantía (inferior a 200 SMLMV), De menor Cuantía (mayor o igual a 200 SMLMV y menor a 400 SMLMV), De mayor Cuantía (mayor o igual a 400 SMLMV).).

3. Teniendo en cuenta que el salario mínimo legal mensual en Colombia para el año 2025 es de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.423.500,00) M/L, la mínima cuantía en la institución, que va hasta los 200 SMLMV, alcanza la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MIL PESOS ($284.700.000) M/L, rango dentro del cual se encuentran los contratos que se deriven del presente proceso.

4. Teniendo en cuenta lo indicado en el inciso E del artículo 20 del Manual de contratación de la ESE, para esta clase de contratos solo es indispensable la justificación Técnica, y el acuerdo escrito sobre el objeto, el precio, el plazo, y demás condiciones que se consideren necesarias

5. Teniendo en cuenta que se trata de una CONTRATACION DIRECTA, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de contratación de la ESE, se realizará una invitación directa a presentar oferta a persona natural o jurídica idónea, con reconocida experiencia y que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio; en razón a que no se requiere la obtención de varias ofertas.

ANÁLISIS DE RIESGOS

Riesgos Previsibles:
Para los efectos del presente proceso de contratación, son riesgos previsibles:

a) Incumplimiento de obligaciones contractuales.
b) Cambio de normatividad y procedimiento durante el proceso de ejecución.
c) Accidentes y daños a bienes o terceros.

Riesgos Imprevisibles:
Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

Riesgos que deben ser amparados por el contratista

- Incumplimiento de obligaciones contractuales.
- Accidentes y daños a bienes o terceros.

Conforme al Artículo 11 , Literal G del Manual de contratación de la ESE Hospital de Tenerife, al no tratarse de un contrato de mayor cuantía, ni requerir anticipo, no se exigirán pólizas de garantía de cumplimiento.

Responsable del estudio,

DIEGO RAMOS SALCEDO
Asesor Jurídico Externo

Servidor que lo solicita,

LIDA RAMOS DEL PORTILLO
Gerente